

INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT

El municipio de Puerto Montt está trabajando en la redacción de una Ordenanza de Ruidos Molestos en la Comuna de Puerto Montt. La intención es regular los ruidos, contaminante que puede afectar la salud de las personas.

Actualmente, los ruidos son regulados por el Decreto Supremo N°38 (D.S.38, 2011) del Ministerio del Medio Ambiente que establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas, la que no regula ruidos provenientes del tránsito, viviendas, uso del espacio público, entre otras. Una ordenanza municipal de ruidos permitiría regular fuentes de ruidos no regulados en el D.S.38 y le otorga competencias al municipio para fiscalizar.

En su afán de transparentar el proceso para la redacción de la Ordenanza sobre Ruidos Molestos, convoca a un proceso de Participación Ciudadana y pone a disposición de la comunidad la siguiente información:

- Protocolo del proceso de Participación Ciudadana.
- Borrador de la Ordenanza de Ruidos Molestos
- Correo electrónico para el envío y respuesta de las observaciones ciudadanas.

Les solicitamos descargar el protocolo que contiene las fechas del proceso de Participación Ciudadana, luego descargar el borrador de la Ordenanza para que sea revisada y analizada, para finalmente hacer las observaciones que se estimen pertinentes, enviándolas al correo electrónico en el plazo estipulado. De esta forma, sus observaciones serán debidamente respondidas y de ser pertinente, incluidas en la Ordenanza.

Una vez concluido el proceso de Participación Ciudadana, el municipio realizará los procedimientos administrativos internos para así poder obtener el documento final que debe ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal.

Los invitamos a participar, difundir y colaborar con la redacción de la Ordenanza sobre ruidos molestos de nuestra comuna.

Cordialmente

Departamento de Medio Ambiente
Municipalidad de Puerto Montt